

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 21 de septiembre de 2005.
- e) Hora: 10,30 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28 de septiembre de 2005.
- e) Hora: 13 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

- - - -.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2005. El Secretario General P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (Resolución de 15 de julio de 2005. D.O.E. de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 por el cual se notifica a D.Armando Álvarez Martínez la resolución de 16 de junio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Infraestructuras de 22 de marzo de 2005.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Asociación Club Campo Pinos.

Último domicilio conocido: Club Campo Pinos, apartado de correos 775, Badajoz. C.I.F.: G 06021125.

Expediente nº: 0417-05-14.

Tipificación de la infracción:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (D.O.E. nº 57, de 16 de mayo de 1995): artículo 44.1.

Normativa Infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura (D.O.E. nº 57, de 16 de mayo de 1995): artículo 24.

Sanción: 1.503 € y demolición de lo construido y restitución de las cosas a su estado anterior en plazo de 15 días desde la presente notificación.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Mérida, a 10 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. nº 84, de 21 de julio) P.S. El Director General de Telecomunicaciones y Redes, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. nº 88, de 30 de julio), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.